



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 OCT 2021

Expediente N° SO-19.018/2021.-
Resolución N° SO-334/2021.-

VISTO:

La Resolución N° 408/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se autoriza a la Sede Orán a convocar el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental con extensión a Enfermería Pediátrica de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Orán, indicando en el Artículo 2° de la resolución, el Tribunal Evaluador correspondiente.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que la Lic. Nancy Silvestre eleva nota de excusación y no podrá conformar la Comisión Asesora, por lo que se debe modificar la conformación de la misma, quedando integrado por Prof. Elvira del Carmen Rearte, Prof. Angélica Acosta y Prof. Nadia Miguez, como titulares; JTP. Julio Llanos Scott, como suplente respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

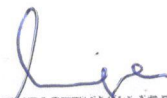
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 408/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, con extensión a Enfermería Pediátrica de la Carrera Licenciatura en Enfermería, se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación de la Comisión Asesora, quedando de la siguiente manera:

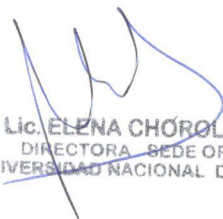
<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Prof. Elvira del Carmen Rearte - Prof. Angélica Acosta - Prof. Nadia Miguez 	<ul style="list-style-type: none"> - JTP. Julio Llanos Scott

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros de la Comisión Asesora, para su conocimiento y efectos.-

hc
ac


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA